

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2024/1015** *Aprobación inicial de la actualización del artículo 2.4 del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

#### Anuncio

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada-Delegada del Área de Recursos Humanos.

#### Hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén en su sesión celebrada el día 4 de marzo de 2024, **la actualización del artículo 2.4 del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos** se somete al trámite de información pública y audiencia a los interesados, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se encuentra en el Área de Recursos Humanos, donde podrá examinarse para presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas, dándose por aprobado definitivamente si durante el plazo concedido no se presenta reclamación o sugerencia alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Jaén, 8 de marzo de 2024.- La Diputada de Recursos Humanos, PILAR PARRA RUIZ.